Doctor
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTINEZ
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GACHETA
E. S. D.

Asunto: RECURSO DE REPOSICION AUTO DEL 04-08-2022

Ref.: SUCESION INTESTADA No. 2019-00018

CAUSANTE: BAUDILIO DE JESUS DIAZ RODRIGUEZ (q.e.p.d.)

GERMAN JIMÉNEZ LADINO, obrando en mi condición ya reconocida, interpongo recurso de reposición en contra del auto del 04-08-2022, a efecto que en su lugar se ordene lo deprecado.

- 1.- No es que esté solicitando que se aclare la sentencia, sino, que se precise a la Oficina de Registro que la sociedad conyugal fue liquidada y que la afectación a vivienda familiar, se extinguió al momento del fallecimiento de un de los cónyuges, en el presente asunto, el causante.
- 2.- Es verdad que se ordenó primero el embargo de unos bienes y que se retiraron los oficios correspondientes, pero igualmente lo es, que no todos fueron registrados. A efecto que en Registro tengan claridad al respecto, solicito que se libren oficios por separado, es decir, uno para decretar el desembargo, tal como lo ordenó la sentencia y otro el que decreta las medidas cautelares dentro del proceso ejecutivo.

Atentamente,

GERMAN JIMENEZ LADINO C.C. No. 79.262.282 de Bogotá T.P. No. 79158 del C.S. de la J.